



# GACETA DE MADRID.

LUNES 7 DE ABRIL DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

*Perpiñan 13 de Marzo.*

El número de soldados del ejército de la fe que tres días hace se refugiaron en Francia, y del que habíamos ya hablado es exagerado: en lugar de 1200 no llega más que á 500, y entre estos 43 caballos. Han sido acantonados parte en el Boló y parte en Bañu's del Mar. Las bandadas de la fe que existen en este departamento forman en el día dos divisiones; la primera ocupa á S. Llorens de la Salanque y pueblos inmediatos, y sube á 2400 hombres.

La segunda, más inmediata á la frontera, está acantonada en Bañu's dels Aspres y pueblos inmediatos: su fuerza es de 3450 hombres. Estas tropas reciben tres ó cuatro días hace el pan y la leña de las mismas administraciones que las francesas. El baron de Eroles continúa en S. Llorens.

Las tropas que estan en marcha para este departamento, reunidas á las que se hallan actualmente en él y á las dos divisiones del ejército de la fe, formarán un total de cerca de 3200 hombres.

*Tolosa 16 de Marzo.*

Nos escriben de Albi con fecha de 14 que los soldados de la fe que teníamos aquí, y que pertenecían á la guarnicion de la fe de Urgel, partieron ayer para S. Llorens de la Salanque, cerca de Perpiñan. Los oficiales iban casi todos vestidos de nuevo. Ayer perdieron uno de sus sargentos de una larga y dolorosa enfermedad. Se han distribuido capotes, pantalones, morriones, zapatos y camisas á todos los sargentos; los soldados no se vestirán hasta que esten en S. Llorens. A pesar de su poca detencion aquí, se han restablecido de las privaciones que sufrieron en Urgel. Quedan todavía unos 60 hombres entre enfermos y convalecientes. Los dos destacamentos que se habian enviado á Gaillac y Rabastens llegarán entre hoy y mañana, y llevarán la misma ruta de los que partieron ayer.

Segun indicamos, cuatro compañías del primer regimiento de ingenieros de fuerza 400 hombres pasaron el 6 de Marzo á Agen, viniendo de Montpellier para dirigirse á Bayona. Hoy el segundo regimiento de Comarcas de la guardia Real ha entrado aquí; este cuerpo brillante se compone de 650 hombres y de 700 caballos.

La artillería que ha entrado al mismo tiempo en la ciudad debe establecerse aquí hasta nueva orden; esta columna, que salió de Strasburgo para trasladarse á Bayona, recibió contraorden en Montauban; se compone de 780 hombres, de 500 caballos, y 36 piezas de artillería.

*Paris 24 de Marzo.*

Algunos oradores de la Cámara de los Pares y de la de los Diputados han coincidido en la discusion relativa á la guerra de España en presentar la intervencion armada como una medida directamente contraria al objeto reconocido de esta empresa. Ellos han dicho á sus adversarios: « Vosotros creéis obrar con arreglo al interes del Rey Fernando, y vais á invadir el territorio español con el objeto de avanzar su seguridad personal y la de su familia. Queréis libertarle de los peligros que le amenazan, y restituírle su poder y su libertad. Pero si tales son vuestros pensamientos, habeis errado el camino: pues en vez de mejorar la situacion de este Príncipe, se agravará mucho con el ataque que meditais, y acaso le expondeis á peligros que hubiera evitado él mismo sin vuestra funesta intervencion. Interrogad á la historia, y dad crédito á la experiencia. La intervencion extranjera y el manifiesto amenazador del duque de Brunswick fue lo que acarrió la catástrofe del 10 de Agosto: y para servirnos de las expresiones mismas del Sr. vizconde de Chateaubriand, este manifiesto fue el que suscitó la tempestad, de en medio de la cual desapareció Luis XVI. »

Estos racionios, apoyados en hechos históricos, han parecido tan fuertes y han producido en la sociedad una sensacion tan viva, que un noble Par se ha creído en la obligacion de combatirlos, ó por lo menos en la de debilitarlos. El Sr. duque de Fitz-James acometió esta empresa tan difícil en la sesion de la Cámara de los Pares del 16 del corriente. El discurso que pronunció con este motivo se ha publicado en los periódicos ministeriales, y esta distincion prueba que el partido de la guerra tenia una gran confianza en la elocuencia parlamentaria del noble duque. Nosotros nos abstendremos de felicitarle por las brillantes metáforas, frases armoniosas y romancescos rasgos que embellecen esta composicion, porque temeríamos atacar su modestia como autor, cuando solo queremos considerarla como estadista.

El Sr. duque de Fitz-James con el objeto de desembarazarse de las coincidencias históricas de que hemos hecho mencion, se contenta con acusar de ignorancia á sus adversarios, y niega paladinamente los hechos y los resultados. Este método, aunque fácil, tiene tambien sus quiebras.

Si la negacion carece de fundamento, y los hechos son tales cuales se presentan, se viene abajo toda la serie de racionios fundados sobre una hipótesis, y la opinion que sale victoriosa del combate vuelve á presentarse con toda la fuerza y con todo el brillo de la verdad.

Oigamos primero al Sr. duque de Fitz-James: « No es exacto el que los crímenes de 1792 hayan sido provocados por la invasion extranjera. El 10 de Agosto no fue más que el cumplimiento de lo que le habia precedido. La invasion se verificó en 1792, en la época en que reinaba en Francia la mayor efervescencia: en la época del 10 de Agosto, es decir, en el momento en que el partido dominante trataba de exaltar los espíritus por cuantos medios tenia á su disposicion: sin embargo en ninguna parte se veia armada la poblacion, la Francia estaba triste y silenciosa; esperaba los acontecimientos; pero nada hacia que pudiera llamarse resistencia.

« El duque de Brunswick al tiempo de entrar en Francia no se habia anunciado como defensor de la causa del Rey. »

He aquí las aserciones que vamos á examinar, y bien pronto veremos si las negativas del noble Par podrán sufrir este examen. Observaremos desde luego que el manifiesto del duque de Brunswick se publicó en el cuartel general de Coblenza el 25 de Julio de 1792; pero este manifiesto solo hablaba de un tratado ajustado en Pilsnitz entre el Emperador de Austria y el Rey de Prusia, y firmado en 27 de Agosto de 1791. Este tratado era bien conocido en Francia, y la intervencion armada parecia tanto más inminente, cuanto que desde entonces (en 1792) se puso en observacion sobre nuestras fronteras un cordón de tropas imperiales. Este suceso encandía ya las imaginaciones prontas á inflamarse. La declaracion de la guerra es del 20 de Abril de 1792: desde cuya época debe datarse sin ninguna duda aquella grande efervescencia, y aquella extremada agitacion que siempre fueron aumentando, y que por fin llegaron á estallar en las jornadas del 20 de Junio y del 10 de Agosto del mismo año.

Pretende el noble Par que la Francia estaba triste y silenciosa. Sin duda ha tomado esta idea de su libro de memorias; pero esto debia ser una ilusion. Es verdad que esta asercion servia de fundamento á todas las gestiones que hacian los emigrados en las cortes extrangeras; mas no por esto era menos falsa. Los emigrados se alucinaban acerca de las disposiciones de la Francia, y engañándose á sí mismos, engañaban tambien á las potencias cuya intervencion invocaban.

Hoy día nos dicen tambien los emigrados españoles que la España está triste y silenciosa; que espera los acontecimientos, y que nada hace que pueda llamarse resistencia. Esto es lo que dicen diariamente, y esto es lo que tambien dicen los periódicos que solicitan la guerra. Sin embargo es imposible que no se pare en atencion á vista de la semejanza de las épocas, de las opiniones y de los procedimientos; y tambien es imposible no llorar sobre la obstinacion incurable de un partido, al cual treinta años de experiencia y de desgracias no han podido atraer á la razon, y que se alimenta todavía de ilusiones despues que le han perdido tantas veces.

Pero dice el Sr. duque de Fitz-James que el duque de Brunswick no se habia anunciado como defensor del Rey.

Para destruir esta asercion basta consultar el famoso manifiesto. El mismo duque de Brunswick va á hablar y á responder al orador. Los pasages siguientes bastarán para probar que el general prusiano anunció su invasion como defensor del Rey principalmente.

« A estos grandes intereses (los derechos de los Príncipes alemanes en Lorena y en la Alsacia) se agrega un objeto igualmente importante, y por el cual se interesan de todo corazón los dos Soberanos (S. M. el Emperador y el Rey de Prusia): este objeto se reduce á hacer cesar la anarquía en el interior de la Francia; á detener los ataques dirigidos al trono y al altar; á restablecer el poder legal; á restituír al Rey la seguridad y libertad de que está privado, y á ponerle en estado de ejercer la autoridad legítima que se le debe... »

« Las dos cortes aliadas no tratan de mezclarse en el Gobierno interior de Francia, ni quieren más que sacar al Rey, á la Reina y á la familia Real de su cautiverio, y procurar á S. M. Cristianísima la seguridad necesaria para que sin obstáculos ni peligros pueda hacer las convocaciones que juzgue convenientes, y trabajar en asegurar la felicidad de sus súbditos, segun sus promesas y en cuanto dependa de él... »

Art. 8.º « La ciudad de Paris y todos sus habitantes sin distincion estarán obligados á someterse inmediatamente al Rey, á poner al Príncipe en plena y entera libertad... S. S. M. M. Imperial y Real hacen personalmente responsables de todos los acontecimientos con sus cabezas, y debiendo ser militar é irremisiblemente castigados, á todos los individuos de la asamblea nacional del distrito, de la municipalidad y de la guardia nacional de Paris, á los jueces de paz y demás á quienes

corresponda: declaran además las referidas Magestades sobre su fe y palabra de Emperador y Rey que si el palacio de las Tuillerias fuese altanado ó insultado, y se hiciese la menor violencia ó el mas pequeño ultraje á S. S. MM. el Rey, la Reina y su Real familia, no proveyéndose inmediatamente á su seguridad, á su conservacion y á su libertad, tomarán una venganza ejemplar, y para siempre memorable, entregando la ciudad de Paris á una egecucion militar y á una subversion total, y los revoltosos que sean culpables de atentados serán condenados á los suplicios que hayan merecido...»

El manifiesto del duque de Brunswick, como ya lo llevamos dicho, tiene la fecha de 25 de Julio de 1792. Se sabe qué efecto produjo en Francia: 15 dias despues estalló el rayo revolucionario sobre el palacio de los reyes, y las augustas victimas fueron precipitadas sin esperanza en un abismo de dolores. La monarquia destruida, la sociedad entera vacilante sobre sus bases, el espectro sangriento del terror levantándose de en medio de las ruinas; tales fueron los efectos inmediatos de las amenazas de los extranjeros. Cuando el desgraciado Luis XVI, próximo á dejar la vida, perdonó á « los que por un falso zelo ó por un zelo mal entendido le hicieron mucho mal, » indica á la historia las causas verdaderas de sus desgracias; hace oír la voz de la sabiduría, y adquiere un nuevo título al sentimiento y á la veneracion de los hombres.

La intervencion extranjera perdió á Luis XVI, sin que se pueda dudar de esto: ¿y teniendo tal experiencia á la vista, se querrá todavía intervenir en los asuntos de España? Se manifiesta mucho zelo por la salud de Fernando, y la sola apariencia de una invasion le ha reducido ya á una situacion penosa. El aparato militar que se ha desplegado sobre las fronteras debia haber asustado á la España, y no ha sucedido así; la nacion debia haberse quedado muda y silenciosa, y sin embargo habla con energía, y se prepara para la resistencia. No llevaremos mas adelante las analogias; pues esperamos que no serán inútiles los consejos de la prudencia, y que el Rey Fernando se verá prontamente libre de los siniestros efectos de un falso zelo ó de un zelo mal entendido.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

##### Gerona 24 de Marzo.

El 21 de Marzo tuvo el honor esta ciudad de ver entrar al deseado y dignísimo general Mina en medio de los vivas y aplausos de este vecindario. Todas las autoridades le visitaron y cumplimentaron, y al dia siguiente, acompañado S. E. del muy ilustre Sr. gefe político, del coronel comandante de artillería, del gobernador y varios ayudantes de la plaza, del gefe del estado mayor y ayudantes de campo de S. E., del coronel de la M. N. A. D. Josef Colubi y otros oficiales de distinguidos cuerpos y graduados, visitó las ruinas de los muros que tanto honran á Gerona, leyendo en cada uno de sus escombro el lema del valor é intrepidez de sus magnanimos habitantes. ¡O ciudad digna de mejor suerte!!!!

##### Barcelona 29 de Marzo.

En Montblanch se trataba otra conspiracion, y descubierta han sido presos el Portugués, hombre rico de allí que ya habia sido indultado, el vicario, el barbero, y el vicario de la guardia... Todos han sido conducidos á Tarragona. Se encontraron escondidas en un aitar muchas armas y una caja de guerra.

Segun cartas de Perpignan la regencia ha cesado absolutamente en todas sus funciones. Su archivo ha pasado á manos del baron de Eroles; no obstante todos los individuos continúan en juntarse en casa del arzobispo de Tarragona. Mataflorida se presenta allá á medio dia con su mayordomo.

—Estas reuniones se pasan en conversaciones y coloquios: los servilísimos ex-regentes estan muy descontentos de la conducta de los Gabinetes de Europa. El Sr. de Rocheplatte receptor general de aquel departamento dió una comida á la suprimida regencia. Misa llegó á la una de la tarde. Se esperaba que se presentaria en aquella comida; pero no compareció, de lo que quedaron sorprendidos sabiendo que el Señor de Rocheplatte se habia hecho presentar á Misa por el Sr. de Ortaffa en su palco en el teatro.

—Columna volante del partido de Solsona. — Excmo. Sr.: Despues de haber conducido el convoy de pólvora á Oliana regresé á Solsona, en donde el 16 se me incorporaron las dos companias de Marina destinadas por V. E. á la columna de mi mando, y aunque no lo verificaron los 200 hombres de la del comandante Marquina, salí el 17 á las 5 de la mañana con objeto de hacer una batida sobre el Cap del Plá, por donde segun noticias rodaban los facciosos de los cabecillas Tristany y jóven Miralles: llegado que fui á dicho punto como á cosa de las 8 de la mañana avisté parte de ellos, y tomé todas las medidas para atacarlos, lo que egecuté á las 10 en las posesiones ventajosísimas en que me esperaron: la intrepidez de mi tropa no solo consiguió desalajarlos de aquellas, sino de las demas en que intentaron resistirse, hasta ponerlos en una total dispersion y obligarlos á refugiarse en pequeños grupos á unas montañas cuasi inaccesibles, así por su aspereza como por la nieve que contienen. En este estado, pareciéndome infructuoso su seguimiento, retrocedí al pueblo de Canalda, en donde habian hecho su mayor resistencia, y con arreglo al bando de V. E. fue saqueado y quemado, sufriendo esta suerte mas de trescientas cuarteras de trigo que tenian en él por serme imposible su conduccion por falta de acémilas, salvando solo 200 cabazas de ganado lanar y vacuno que tuvieron que abandonar en su precipitada fuga: seguidamente dirigí mi marcha á S. Llorens dels Pitens, durante la cual así el somaten como algunos de los dispersos me hicieron un vivo fuego desde las infinitas rocas periquetas que contiene el terreno, y á la media hora antes del referido S. Llo-

rens se hallaba parte de la faccion del viejo Miralles, que á poca costa hice retirar á la Peña foradada y subidas de la Virgen del Hort: luego que llegué al pueblo, sin dejar de quemar cuanto encontré en mi tránsito, dispuse y se colocó en la iglesia toda la tropa, respecto de no haber una precisa necesidad de hacerla vivaquear despues de un dia tan penoso que habia tenido; durante la noche traté de incomodarla por tres veces, pero otras tantas han sido frustradas sus intenciones por la vigencia de las avanzadas que en varios puntos tenia colocadas.

» Tuvimos en esta jornada un soldado de Toledo herido y un caballo muerto de los cinco y un sargento del Infante que estan tambien á mis órdenes; no puedo asegurar á V. E. la pérdida del enemigo; pero sí que habrá sido mayor que la nuestra segun los rastros de sangre que se han encontrado en su perseguiemiento. — El 18 salí á las seis de la mañana en busca del Jap dels Estans que se hallaba en Sisqué, y efectivamente á cosa de las nueve le hallé en posicion, por anunciarle mi llegada el vivo fuego que me hacian los somatenes en mi marcha; y aunque este no detuvo mis movimientos mas que el preciso tiempo para quemar las casas solares, halladas en el camino por donde la dirigia, no dejaba de incomodarnos respecto á que su empeño era seguramente quitarnos el ganado, que no lo lograron.

Ataqué al mencionado Jap, y le obligué á una fuga vergonzosa, que no seguí mucho tiempo por advertir venia una columna bastante gruesa de la parte de S. Llorens, sin duda de la faccion de Miralles, por haberla dejado el dia antes en los puntos mencionados de la Peña y subida del Hort; por lo que dispuse seguir mi marcha á este punto, así por no perder el ganado que conducia, como por municionar la tropa que se hallaba con pocos cartuchos. A pocos momentos de emprenderla fui atacado por el flanco derecho y retaguardia por la referida faccion de Miralles, y en seguida igualmente por las dos; pues visto mi movimiento por el Jap, que acababa de cargar y disparar, retrocedió, y me vi en la precision de sostener sus repetidos ataques por escalones y espacio de tres horas, en cuyo tiempo me fue indispensable tambien dar dos cargas á la bayoneta, en las cuales han sido rechazados completamente, y se les han muerto dos caballos, se cogió uno y tuvieron una gran porcion de muertos y heridos, entre estos tres oficiales: en el caballo cogido se montó al soldado que el dia anterior le mataron el suyo; en cuyo estado y á una hora y media de este punto he podido dar á mi tropa el descanso que necesitaba, respecto de haber desistido escarmentados de su empresa los enemigos de nuestra libertad. — En esta jornada fueron heridos 4 soldados de Toledo, 2 de las companias de Marina y un sargento de Miqueletes; contusos dos cabos y un corneta del referido Toledo.

» No recomiendo á V. E. particularmente á ningun individuo de la columna de mi mando compuesta de 450 hombres de Toledo, segunda y tercera de Marina y miqueletes de Camprubí; pues todos en general llenaron los deberes de hombres libres, valientes y amantes de su patria; con los cuales tengo la gran satisfaccion de haber batido á las facciones mencionadas compuestas de mas de 1400, además del somaten reunido al toque de campanas en diversos puntos de mi tránsito, en el que han incomodado mis movimientos desde las montañas en donde estaban apostados. Digo tambien á V. E. que en vista de las dos penosas jornadas referidas, dispuse se diesen á la columna raciones de carne, é igualmente en este punto á la guarnicion con el plausible motivo del cumpleaños de la publicacion del benéfico sistema que nos rige. Dios guarde á V. E. muchos años. Berga 19 de Marzo de 1823 — Excmo. Sr. — Juan Barber. — Excmo. Sr. comandante general del ejército de operaciones del 7.º distrito.

— Se ha disuelto al fin definitivamente en Perpignan la malhadada regencia, segun se nos avisa desde dicha ciudad en fecha 25.

El consejo que debe reemplazarla se compone de los picaros Eroles, Creus, obispo de Urgel, intendente Erro y consejero Calderon. Este consejo se ocupará en arreglar todos los ramos de la administracion civil y dará diariamente al duque de Angulema una relacion detallada de todas sus operaciones. Pero dicho duque mandará *absolutamente*, y sin la intervencion de aquel, los ejércitos franceses y español.

— La guarnicion de Lion ha debido aumentarse con cuatro escuadrones mas, y tres baterias que se han mandado conducir de Grenoble por miedo á los revolucionarios. En Tolon principian á sentirse muy serias fermentaciones. En Brest los ciudadanos en masa han representado vigorosamente al Gobierno contra la permanencia en Francia de tropas extranjeras, especialmente suizas. Se dice que los cinco departamentos que forman la antigua Bretaña van á tomar una parte sobrado activa en la defensa del virtuoso Manuel. En la Cámara de los Diputados llueven las peticiones contra la guerra de todas las ciudades, pueblos y aldeas de la Francia. Todas las legiones de la guardia nacional de Paris, excepto algunas docenas de emigrados y empleados, han protestado solemnemente que aplauden y se honran de la conducta que el piquete de la cuarta tuvo en la Cámara.

— El consul de España en Marsella participa al Sr. gefe político de esta provincia con fecha 17 de Marzo que el laud español nombrado *Virgen del Carmen*, su patron Carlos Botta, que salió de este puerto el 7 de Enero último, para Palma de Mallorca, naufragó sobre las costas de la isla de Córcega, sin haberse podido salvar siquiera la balija de la correspondencia que conducia.

— Ayer se publicó en esta ciudad el edicto siguiente:

» Como de algun tiempo á esta parte hayan tenido los alcaldes constitucionales noticias positivas de haber desaparecido de iglesias pertenecientes á conventos suprimidos, y de otras que no lo son, varias alhajas de oro y plata, pedreria y ornamentos de crecido valor, destinados parte de ellos al culto divino, y otra á la Nacion; por considerarse su-

perfluo para aquel objeto, y de utilidad para subvenir á las atenciones del Estado, y reclamando la ostentacion y decencia de los ritos eclesiásticos que se contenga tan punible abuso que abiertamente ofende á la verdadera religion católica, apostólica, romana, avanzada por el sagrado Código constitucional de la Monarquía, como no menos para evitar que las sumas resultantes de la venta de dichas alhajas desaparecidas deje impune la fraudulenta ambicion de los que las hayan usurpado, ya para saciar sus criminales antojos, como para hacer ver á los íausos y fanáticos que decae, se ultraja y menosprecia el ceremonial religioso, y de consiguiente que cooperan á agravar mas los males que por sus infamias la patria experimenta: los referidos alcaldes, que no pueden dudar del clandestino monopolio y extraccion de las mencionadas alhajas y ornamentos, por tener pruebas judiciales que corroboran este hecho, ordenan y mandan á toda persona de cualquier clase, sexo y condicion que tenga en su poder alhajas de plata ú oro, de pedrería, ornamentos y ropas pertenecientes á templos suprimidos ó á los que subsisten, las denuncie y presente dentro del preciso término de 48 horas en la alcaldía constitucional con nota expresiva de la procedencia, del motivo de la adquisicion y época en que se apoderaron de ellas; con el bien entendido de que el sugeto que finado dicho término continúe renitente en la precitada obtencion, queda desde ahora considerado como violador y usurpador de objetos sagrados, y defraudador de los bienes nacionales: para cuyo descubrimiento, y consecuente pena que irremisiblemente sufrirá con todo el rigor de la ley, quedan encargados los comisarios de barrio, ministros de justicia y celadores de policía, con órdenes las mas estrechas para que empleen, con antelacion á todo otro asunto, su zelo y eficacia, en que esta providencia tenga los resultados que se esperan, si los virtuosos ciudadanos barceloneses procuran á las autoridades locales los datos y conocimientos que se apetezen. Barcelona 26 de Marzo de 1823. — Ramon María Sala. — Antonio Redon. — Francisco María de Gispart. — En Vich se presentan al indulto muchos facciosos, y se les obliga á entregar su fusil. Este es el único modo de desarmar el pais para que le cueste trabajo volverse á insurreccionar.

*Cádiz 28 de Marzo.*

Quando al amparo de una analisis política examinamos intelectualmente la naturaleza de este partido liberticida, que como un raudal eléctrico quieria, extendido por la Península, confundirnos en la ruinosa convulsion del desorden, no podríamos menos de tocarlo compuesto de tres especies de hombres, si bien con las mismas exterioridades, animados empero de distintos principios, y arrastrados por encontradas inclinaciones. Compónese la primera de los Marats y Liberts, que ansiosos como ellos de llegar al apogeo de su felicidad, pretenden impávidos elevar la pirámide de sus glorias sobre las miserables ruinas de la muchumbre, que incauta é inocente, creyéndolos de buena fe, se deja arrastrar cual humilde cordero á ser sacrificada en las aras de la mas negra ambicion. Da origen á la segunda la reunion de fanáticos Extrateratos, que emprenden la temeraria intencion de poner fuego á los templos de sus conciencias, á trueque de conseguir la vanagloria de pertenecer á un partido, con lo que se consideran elevados sobre sí mismos, y á pique de figurar un dia en la Nacion, donde la breve esfera de sus conocimientos é inmorales comportes no les deja otras esperanzas que las del olvido eterno. La tercera, mas sincera y digna de todo aprecio, está formada por la parte sana del pueblo, que amante sin rebozo de la Constitution, cree mantenedores de la libertad pública á los amasurados campeones de la tiranía, quienes por su parte se han apresurado á ganar su partido, ora extendiendo rumores de que los que llaman marones son rabinos, y serviles acérrimos los constitucionales mas acreditados; ora bien sublevando sordamente las pasiones de gran parte del público con el cebo de garantizar la *omniigualdad*, cuando bien narrado sus designios son destruir la racional y relativa.

No sabemos si adrede ó por ignorancia han viciado de tal modo la opinion pública, que convirtiendo la triaca en veneno, han desfigurado la libertad y la igualdad hasta cambiar estas dos virtudes políticas en los mas enormes vicios de la sociedad; ellos han hecho concebir al pueblo las ideas mas absurdas y extravagantes acerca de estos preciosísimos dones; lo han imbuido en que la soberanía nacional da una arbitrariedad á cada uno de los individuos que la componen; que la libertad autoriza á cada ciudadano para que sea un licenciado; que la igualdad destierra de ellos el premio y castigo con que se alienta al mérito y arredra al crimen; que los verdaderos derechos que debe ejercer un ciudadano español así constituido son atacar á las autoridades, que quieren mancillar su soberanía decretando penas, imponiendo castigos al ladrón, asesino, corifeo ó miembro de una faccion; y que sus únicos deberes se reducen á vivir en la holgazanería y gritar libremente.

Si estos principios insociables fueran por desgracia adoptados por un pueblo sensato, cristiano y juicioso, que solo estimulado por el viro aguijon de algunos mal intencionados ha amenazado á veces quererse confundir en este océano de errores, ¿qué tardaría la infeliz España en manifestar la escena de una nacion feroz, cruel, injusta, turbulenta, y de todo punto agena de justicia y humanidad? Entonces disuelto todo vínculo social, rotos los diques de la ambicion, nos precipitaríamos en el desposismo que odiamos y tratamos de evadir, y cuyo cetro ferreo se apresuraria á empuñar alguno de los que con tan vituperable objeto los ofuscan y alucinan.

Su reinado seria el de la opresion, sus satélites y esbirros codiciarían de echar un denso velo sobre las verdaderas causas de tan fatal esclavitud, la lima sorda del tiempo iría borrando los vestigios de una cara libertad, y si en tiempos mas remotos torrentes de cortesanos se prosternaban delante de un Nerón, de un Pedro I y Felipe II, de una Juana y Catalina, que habian hecho perecer á su madre, hijos y esposos,

nosotros tendríamos vasallaje al autor de nuestras desgracias, y cual asesino de nuestros derechos.

He aquí las imágenes dolorosas que nos prepara el abuso de nuestros justos derechos: en este estado la patria, á la manera que una madre desventurada en medio de sus hijos ingratos y desobedientes, seria la primera víctima sacrificada á su frenesí; pero la decoracion varia, y la escena toma un nuevo ser cuando los contemplamos en su buen uso; en este sentido la libertad política es la mas poderosa de las garantías sociales: en los países que gozan de ella no tiene lugar la injusticia, ó á lo menos no puede quedar oculta; los terrenos mas estériles se fertilizan bajo las manos de la libertad; los caracteres mas rebeldes se someten al dulce yugo de las leyes, y las costumbres privadas mas corrompidas se purifican en el crisol de las costumbres públicas.

Pero no entendamos de manera alguna que esta libertad es la facultad de hacer cada uno lo que quiera; tomada en este sentido es un ente quimérico, estado seguramente negado al hombre, por ser incompatible con la naturaleza de todo ser finito y limitado. Si un hombre pudiera existir en un estado de soledad é independencia absoluta, dice juiciosamente un célebre político de nuestros dias, ciertamente no seria violentado por la voluntad de sus semejantes; pero seria esclavo de todas las fuerzas de la naturaleza, hasta el punto de no poder resistir bastante á ellas para conservarse.

Muchos creerán, y aun nosotros hasta cierto tiempo creímos, que los hombres al reunirse en sociedad conviniéron en perder una parte de su libertad natural; pero sucede todo lo contrario: aseguraron todo el derecho que tienen á ella; pero plantaron innumerables vigias para su conservacion, que sin ellas seria arriesgada y perentoria. Se cree feliz el negociante que á un tanto por 100 asegura la salvacion de sus intereses del incierto peligro del borrascoso piélago y asalto de la piratería; y no se tendrá por ganancioso el racional que por una parte imaginaria de libertad ofrece el escudo de las leyes á la garantia de su existencia y propiedad, que sin ellas zozbraría necessitadamente en el inabundable mar de los vicios humanos? ¿qué es esta libertad que cree perder en comparacion de los socorros que gana? La libertad pues social, que es por la cual en unisona voz debemos gritar, no es otra cosa que el derecho que cada ciudadano puede ejercer sin causar perjuicio á sus asociados; el uso de un poder que perjudique á otros es un abuso de esta libertad, á quien distinguimos con el epíteto de licencia.

Las acciones que perturban evidentemente la sociedad se llaman delitos, crímenes, atentados, y atentador criminal y delincuente al ejecutor; estos se reputan por cargos de lesa sociedad, porque destruyen los principios que ella establece y trata de sostener, dañando su objeto. El pánico humano, el virtuoso labrador, el laborioso comerciante, el empleado, el aereo, el legislador mirarian con hastío que se le parangonara con el vil raptor, el estuprador licenciado, el torpe defraudador, el asesino y profanador libertino; un tal pensamiento seria injurioso á la misma ley, que es la razon escrita, y aun á la naturaleza de los hombres para quienes se habia creado.

Ved aquí por qué motivo tan justo se ha limitado nuestra sabia Constitution á declarar iguales á todos los españoles delante de la ley, ó lo que es lo mismo, nos ofrece solo una igualdad civil benéfica y no una absoluta degradante. Basta con ella para que ningun hombre pueda, por muchos que sean sus rangos y títulos, ejercer acto alguno arbitrario sobre sus iguales delante de la ley, ni sustraerse del á que puedan conducirse sus crímenes. Ella deja abiertas las puertas á las distinciones mas pronunciadas y honoríficas entre los hombres, segun sus talentos y sus virtudes, sin apreciar para ellas el nacimiento y prerrogativas hereditarias. Este pues es el sentido en que debe tomarse la igualdad constitucional, y es lo suficiente para hacernos felices y distinguidos; pues al que no le sea concedido llegar al templo de la gloria por la escala de las ciencias, le queda abierto el anchuroso campo de las virtudes. Podemos concluir de todo lo dicho «que la igualdad social es aquella que admite solo las desigualdades estrictamente rigorosas sin consentir otras distinciones que aquellas á las cuales todos pueden optar y que son útiles á todos.»

*Murcia 1.º de Abril.*

La diputacion provincial de Murcia á sus representados.

«La salud del Estado es la suprema ley. La diputacion provincial de Murcia, partiendo de un principio tan sagrado, y después de haber dictado cuantas providencias ha creído convenientes en obsequio de la causa pública, con la que está identificada, faltaria á su deber y á la confianza que ha merecido de sus comitentes, si no les dirigiera la voz en unas circunstancias en que, si bien es cierto no son las mas apuradas, no dejan de infundir algun pequeño recelo de que pueda sufrir á la nacion la tranquilidad pública de esta capital y demas pueblos de la provincia.

«La faccion del infame Uiman, bien hallada con el pesado hierro y horroroso patibulo, asesta ya sus tiros contra Valencia, y á su imitacion en algunos pueblos de los nuevamente agregados á esta provincia se trazan planes de hostilidad contra esta benemérita y patriótica capital: la diputacion provincial, bien convencida de que todo proyecto que tienda á la destruccion de la libertad está en oposicion con las virtudes cívicas que forman el caracter del pueblo murciano, y que ante que esa miserable horda de caribes pueda pisar este hermoso suelo quedarán sacrificados en las aras de la patria el joven rebusto, el anciano decrepito, la madre de familias y hasta el débil é inocente niño que baibucientemente haya pronunciado el dulce nombre de libertad; entre otras cosas ha determinado que el ayuntamiento constitucional de esta capital y demas de su partido den las disposiciones necesarias para fin de poner sobre las armas acuartelada y como de resten la tercera parte de la fuerza de todas armas de la milicia nacional local voluntaria

ria y legal, municionada y dispuesta para obrar, mandando los respectivos ayudantes á tomar la orden, santo y seña del comandante militar ó de las armas que interinamente ha quedado mandando en esta capital, un ordenanza de la misma milicia casa del mismo comandante, y otro en la del Sr. gefe superior político; todo bajo la mas estrecha responsabilidad de cualquier ayuntamiento que fante á lo prevenido en la anterior disposicion.

» Murcianos: Continúad como hasta aqui dando pruebas inequívocas de vuestra decision y anhelo por la libertad, y vivid seguros que vuestra diputacion provincial estará siempre á vuestro lado, ó para morir con vosotros ó para ceñiros los laureles que adquirais por vuestro civismo. Union, murcianos, union y he aquí el infalible preludio de la victoria. Murcia 31 de Marzo de 1823. —Joaquin Fernandez de Rivera. — Alvarado Martinez Muñoz. — Nicolas Dominguez. — Diego Molina Saavedra. — Josef Fernandez de Saavedra. — Bruno Egca. — Francisco Alvarez de Leon, secretario.

Madrid Domingo 6 de Abril.

Los *ultras* fanáticos, que ven declarada contra sí y contra sus principios despóticos la opinion general de la Francia, no pueden devarar la rabia que les ha causado la noble conducta que observó Mr. Mercier en la Cámara de los diputados, y los elogios y distinciones con que le han honrado los ciudadanos mas apreciabies. La Gaceta de Francia, órgano fiel de los sentimientos de aquel partido, á falta de razones, porque en este punto siempre anda escasa, desahoga su encono contra Mr. Mercier y los que tanto le aprecian, con dictarios é injurias que solo prueban el mal humor de los redactores. Los *ultras* son una raza particular que mira con horror todo lo que dicta la razon, inspira la virtud y persuade el honor. Su elemento es el despotismo y la esclavitud: la bajeza de sus pensamientos los destina para la servidumbre, y su orgullo los excita á ser despotas. Estas calidades, al parecer tan contrarias, se ligan muy bien y se encuentran siempre juntas; el partido frenético que oprime á la Francia y tiene en la mano la tea encendida para abrasar la Europa es una prueba evidente de esta verdad.

Tal vez será la Francia misma la primera víctima sacrificada á los furores de aquel partido, que no contento con haber vendido la dignidad y la gloria de su pais á los monarcas absolutos, persigue con la saña propia del fanatismo á los hombres mas eminentes en saber, virtudes y patriotismo que hay en su nacion. Su frenesí lo ha precipitado á destruir el pacto social, derribando las instituciones en que se fundaba, y violando escandalosamente las leyes protectoras de la libertad de los ciudadanos y del sagrado caracter de los representantes del pueblo. La Francia en realidad ha perdido su organizacion civil, dejó de ser Estado, y se haia entregada al capricho y tiranía de una faccion ant-social, que habiendo encendido la guerra civil en una nacion vecina, se ha propuesto esclavizar tambien á la suya propia, y si le fuera posible hacer desaparecer de la faz de la tierra hasta el nombre de libertad. ¿Qué podrán responder ahora esos periódicos vendidos al capricho de los despotas? ¿Se atreverán á decir todavía que la España, donde la Constitución se respeta, donde los representantes del pueblo están íntimamente unidos entre sí y con la nacion para promover los intereses públicos y defender con firmeza y honor los derechos y las libertades patrias; donde en las sesiones se observa el decoro y brilla el patriotismo; donde se guardan al monarca los miramientos y atenciones debidas á la dignidad de su caracter; donde las leyes se cumplen y se persigue á los malvados; donde las autoridades vigilan sin cesar por el bien general; donde el Gobierno se afana de una manera tan evidente y pública en sofocar la guerra civil que ha hecho nacer y fomentar en nuestro suelo el Gabinete de una potencia vecina, dominada por ese mismo partido fanático á cuyo sueldo sirven los periodistas calumniadores; donde la inmensa mayoría de los habitantes unida en sentimientos y deseos á los padres de la patria y á los gefes que manejan el timon del Estado, se dispone con tanta decision á rechazar vigorosamente la injusta agresion con que nos amenaza una faccion enemiga de la felicidad de los hombres; donde reina la buena fe, la probidad y la noble franqueza; donde todo esto se verifica, como lo saben muy bien los indicados periodistas que estan en guerra abierta con su propia conciencia, ¿hay *anarquía*, ó hay orden y civilizacion?

Y donde se han destruido las leyes fundamentales y se ha derribado el edificio social; donde son perseguidos y arrojados del cuerpo legislativo los oradores que abogan por los intereses y por la gloria de sus conciudadanos; donde se califican de atentados los argumentos y razones alegadas á favor de la causa pública y de los derechos del pueblo por las personas en quienes este ha depositado su confianza, y á las cuales ha encargado su defensa. ¿Hay libertad? ¿hay honor? ¿hay orden civil? ¿hay leyes y patria? Avergüencense una vez siquiera los órganos del despotismo. Si les es posible reconciliarse con la verdad y prestar homenaje á la razon y á la evidencia, traten como es justo á una Nacion magnánima y generosa, que está resuelta á defender sus derechos á todo trance sin perjudicar á los de ninguna otra: usen del entendimiento y de la palabra como es debido, y respeten en sí mismos la dignidad del hombre, que no ha sido criado para calumniar y mentir; hagan un esfuerzo sobre su voluntad para honrar la virtud; y si lo resiste su corazon, callen á lo menos y no la vituperen.

— Los individuos de la junta parroquial de beneficencia de S. Gines, al aceptar el encargo tan honorífico como pesado con que fueron honrados por la Excm. junta municipal y Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa, se propusieron dar á sus operaciones toda la publici-

dad que exige, ya su recta intencion y ya tambien la satisfaccion debida á sus caritativos comparroquianos. Anunciaron por eso desde luego que darian una razon de los caudales ingresados hasta fin de año y de la inversion que se hubiese hecho de los mismos. Consiguientes pues en sus ideas hacen público el siguiente

Resumen de los ingresos y gastos de la junta desde su instalacion hasta fin del año de 1822.

	Ingresos.	Rs. vn. mrs.
Las suscripciones voluntarias mensuales y las limosnas semanalmente recolectadas por los señores vocales han ascendido á la cantidad de.....		17,155..28
De las extinguidas diputaciones de barrio pertenecientes á la parroquia han ingresado.....		8,884..14
<b>Total de ingresos metálicos.....</b>		<b>26,040.. 8</b>

	Gastos.	
En socorrer á 214 pobres de la parroquia, entre ellos artesanos y jornaleros con familia y sin tener que trabajar, ancianos impedidos, viudas infelices, huérfanas desamparadas y criaturas desnuadas, se han empleado.....		8,765
En la hospitalidad domiciliaria á 62 enfermos de dolencias, ya agudas, ya crónicas, de los cuales han muerto tres solamente, se les ha socorrido con.....		3,526
En el sueldo del mozo portero, que ademas de las obligaciones de su destino debe tener una pieza ó cuarto en que custodiar bajo su responsabilidad las camas y ropas, llevarlas á los enfermos y recogerlas.....		725
En libros en blanco para la secretaria, contaduría y depositaria, en impresiones de invitaciones á suscripcion, recibos para los suscriptores, papeletas de aviso á los facultativos, recetas &c., poner cajas ó cepillos para echar memoriales y limosnas, luces para las sesiones &c., gastos que los de mas consideracion no habrá que repetirlos en mucho tiempo.....		2,038..23
En el sueldo del mozo portero, que ademas de las obligaciones de su destino debe tener una pieza ó cuarto en que custodiar bajo su responsabilidad las camas y ropas, llevarlas á los enfermos y recogerlas.....		783.. 8
<b>Total de gastos.....</b>		<b>16,602..30</b>

Cotejada esta suma de inversion con el ingreso total expresado antes, resulta por diferencia la cantidad de 9437 rs. y 12 mrs. vn. existente en caja á principios del año corriente para continuar socorriendo á 24 enfermos que hay ya en este mes de Enero, y las demas necesidades verdaderas que se expongan.

Todas las partidas que aqui se ponen constan muy mas por menor en los asientos, documentos y cuentas que obran en la contaduría de la junta, y que no habrá dificultad en manifestar á cualquiera de los comparroquianos que desee una mas circunstanciada satisfaccion. Madrid 13 de Enero de 1823. —De acuerdo de la junta, Justo Ortiz, vocal contador.

Hemos recibido periódicos de Andalucía que alcanzan hasta el dia 1.º, y el Norte constitucional de Almería del 26 de Marzo, los cuales no contienen noticia alguna que llame particularmente la atencion. El espíritu público no puede ser mejor, y todos los ánimos están dispuestos á contribuir con cuantos sacrificios sean necesarios para conservar la libertad y la independencia de la nacion.

TRIBUNALES.

Por providencia de D. Francisco del Castillo, juez de primera instancia de la ciudad de Logroño y su partido, se cita y emplaza á cualesquiera personas que se juzguen con derecho á suceder en los bienes del vínculo que en la villa de Fuenmayor fundó D. Diego Salazar, del que es actual poseedor D. Juan Roldan, presbitero, capellan en la misma, para que en el término de dos años, contados desde 14 de Marzo próximo pasado, comparezcan por sí ó sus apoderados á deducirlo en toda forma; con apercibimiento de que pasados se procederá á declarar libres los referidos bienes, y que el actual poseedor, mediante haber justificado no tener sucesores conocidos dentro del cuarto ni quinto grado, puede disponer de ellos como mejor fuere su voluntad, conforme al decreto de las Cortes de 15 de Mayo de 1821.

ANUNCIOS.

El agente de negocios de España é Indias D. Vicente Mendizabal, bien conocido y acreditado en su profesion, se traslada á Sevilla al lado del Gobierno para continuar dando curso á los asuntos. Los sujetos que gusten valerse de él podrán dirigirle sus encargos desde mediados de Abril, en cuyo tiempo se hallará ya establecido en aquella ciudad. Las cartas no necesitaran mas señas que las del nombre y apellido del dictado de agente, pues que teniendo apartado en el correo, no padecerán aquellas el menor extravío.

Viage de un curioso por Madrid: un cuaderno en 8.º rústica: su precio 4 rs. Se vende en Madrid en las librerías de Perez, y en Cádiz en la de Zaragoza.